Lote número 5: 2 por 100 del importe de licitación, 50.000 pesetas.

Lote número 6: 2 por 100 del importe de licitación, 52.000 pesetas.

Lote número 7: 2 por 100 del importe de licitación, 50.000 pesetas.

Lote número 8: 2 por 100 del importe de licitación. 50.000 pesetas.

Lote número 9: 2 por 100 del importe de licitación, 100.000 pesetas.

Lote número 10: 2 por 100 del importe de licitación, 120.000 pesetas.

Lote número 11: 2 por 100 del importe de licitación, 120.000 pesetas.

Modalidades esenciales de financiación y de pago: El presupuesto máximo de licitación es de 50.400.000 pesetas, desglosado en los siguientes lotes:

Lote	Denominación	Importe máximo licitación — Pesetas
1	Productos lácteos	5.800.000
2	Productos cárnicos	12.000.000
.3	Café, infusiones, azúcar y cho-	
	colate	1.300.000
4	Pescados y verduras congela-	
	dos	4.200.000
5	Legumbres y conservas	2.500.000
6	Aceites	2.600.000
7	Vino y zumos varios	2.500.000
8	Alimentación base	2.500.000
9	Pan, derivados y bollería	5.000.000
10	Pescado fresco	-6.000.000
11	Frutas y verduras frescas	6.000.000
		ī

Se efectuarán pagos a cuenta del importe total adjudicado, previa conformidad de las facturas por la Unidad Administrativa competente.

Todos los pagos serán satisfechos por el contratante a través de la Tesorería General.

Forma jurídica que deberá adoptar la Agrupación de Contratistas a quien se adjudica el contrato. Deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 32 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: Los criterios a seguir serán los previstos en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Veinte dias.

Criterios que se seguirán para adjudicar el contrato. La calidad, el precio, el servicio, los medios técnicos y humanos de la empresa, ejecución a plena satisfacción de servicios semejantes, y que la plantilla de la empresa tenga un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, en los términos establecidos en la disposición adicional octava de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha de envío: Se envía el presente anuncio al «Diario de las Comunidades Europeas» con fecha 27 de noviembre de 1995.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Director general, P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subdirector general de Administración y Análisis Presupuestario, Ernesto García Iriarte.—74.174.

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Zaragoza por la que se convocan concursos públicos, por procedimiento abierto, números 10/95, 11/95 y 12/95, así como subasta, también por procedimiento abierto, número 13/95, para la contratación de suministros para la Residencia de la Tercera Edad de Movera durante el ejercicio 1996.

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Zaragoza convoca concursos y subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de los siguientes suministros con los presupuestos máximos de licitación que se indican:

Concurso 10/95: Productos cárnicos frescos: 9.000.000 de pesetas.

Concurso 11/95: Leche: 3.000.000 de pesetas. Concurso 12/95: Pescados y verduras congelados: 3.000.000 de pesetas.

Subasta 30/95: Gasóleo calefacción: 12.500.000

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como los modelos de solicitud y proposición económica, estarán a disposición de los interesados en la Residencia de la Tercera Edad de Movera-Zaragoza, sita en Torre Santa Engracia, sin número, barrio de Movera, 50194 Zaragoza.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día contado a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado». Dicha presentación se efectuará en el Registro General de esta Dirección Provincial, o bien según lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fianza provisional: Exento.

La apertura de las proposiciones presentadas se verificará a las nueve treinta horas del primer jueves hábil inmediatamente posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1995.—El Director general, P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Director provincial, Francisco Catalá Pardo.—74.175.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Resolución del Departamento de Interior por la que se anuncia licitación del expediente que se cita.

Expediente S-516/1995, para el suministro de dos helicópteros, por un importe de 1.000.000.000 de pesetas.

1. Forma de adjudicación: Procedimiento restringido de urgencia-

2. Plazo de ejecución: El que figura en el pliego de clausulas administrativas.

3. La fecha límite de recepción de solicitudes será el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, debiéndose remitir la documentación en euskera o castellano a la siguiente dirección: Gobierno vasco, Departamento de Interior, Unidad Técnica Auxiliar de Policía, Area de Contratación, avenida de Algorta, 16, 48990 Getxo, teléfono (94) 491 17 22.

 Los candidatos que no hayan recibido notificación alguna antes del día 22 de diciembre de 1995 deberán entender que no han sido invitados a licitar.

Los contratistas que deseen participar en el expediente deberán acreditar:

Ser fabricantes de helicopteros que actualmente estén operados por Servicios de Policía.

Poseer en su catálogo de productos helicópteros que estén certificados o sean susceptibles de certificación, de acuerdo con los Reglamentos JAR 27 o FAR 27 en categoría A.

Además tendrán capacidad para ser equipados de forma que puedan ser certificados para operaciones en condiciones IFR (Instrumental Flight Rules) o VFR (Visual Fligt Rules) nocturno con un solo piloto.

Las empresas que estén interesadas en presentarse a este concurso deberán aportar la documentación que acredite el cumplimiento de la condiciones anteriores.

Además de lo anteriormente expuesto deberán acreditar la siguiente documentación jurídica:

La presentación del certificado de inscripción registral expedido por el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma del País Vasco surtirá los efectos de exención previstos en el artículo 22 del Decreto 223/1986, de 14 de octubre («Boletin Oficial del País Vasco» del 23).

Los licitadores del Estado que no estén en disposición del Registro de Contratistas deberán aportar:

- 1. Documento nacional de identidad de la persona que presente la proposición en nombre propio o como Apoderado.
- 2. Escritura de constitución y/o modificación de la empresa. A este respecto, habra de constar, además, en los casos en que sea preceptiva, la autorización administrativa para la constitución o funcionamiento de la persona jurídica, así como también la inscripción en los Registros públicos correspondientes, cuando sea igualmente precisa.
- 3. Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra. Dicho poder deberá estar debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.
- 4. Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en los puntos a), b) c), d), e), g), h), i), j) y k) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha acreditación podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.
- 5. En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, deberá acreditar, mediante la o las certificaciones expedidas a tal efecto, por las Haciendas que correspondan (Hacienda estatal y Haciendas forales), según el volumen total de operaciones que figure en el Impuesto de Sociedades y por la Tesorería Provincial de la Seguridad Social:
- a) Estar dado de alta en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas: Haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General Indirecto Canario, y el arbitrio de socios en Ceuta y Melilla; y haber presentado la declaración anual con terceras personas, regulado en el Real Decreto 2529/1986, de 5 de diciembre.
- b) Estar inscrita en la Seguridad Social o, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad, y haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que tengan a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

Del mismo modo, podrán acreditarse las circunstancias mencionadas en el apartado a), mediante la presentación de las últimas declaraciones y documentos de ingreso, cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de licitación.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea deberán aportar la documentación siguiente:

 Las empresas individuales deberán presentar el documento de identidad personal de su país. Si la empresa fuera persona juridica, deberá presentar sus documentos constitutivos, traducidos de forma oficial al castellano o al euskera, inscritos en un Registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

- 2. En el caso de que el licitador no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica, deberá aportar poder bastante que habrá de ser, asimismo, traducido de forma oficial al castellano o al euskera.
- 3. Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 4. Acreditación de no estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en las letras a), b), c), d), e), g), h), i), j) y k) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Dicha acreditación podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado. Cuando esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial.

- 5. Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro, traducido oficialmente al castellano o al euskera, por el que se acredite que la empresa está en regla con sus obligaciones relativas al pago de sus obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social, según las disposiciones legales del Estado del poder adjudicador.
- 6. Aquellas empresas extranjeras del Estado no miembros de la Comunidad Europea, además de los requisitos expuestos en los cinco apartados anteriores, deberán acreditar:

a) Despacho expedido por la Embajada de España en el Estado correspondiente donde se certifique que la empresa tiene capacidad de obrar.

- b) Que su Estado de procedencia admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga. Este extremo se justificará mediante el informe de la respectiva representación diplomática española.
- c) Documentalmente, que tiene abierta una sucursal con domicilio en España y ha designado nominalmente a los Apoderados o representantes de la misma para sus operaciones.

d) Que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, al igual que los apoderamientos referidos en

el parrafo anterior.

e) En el caso de que el importe del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, sea igual o superior a 681.655.208 pesetas no se exigirá el informe de reciprocidad a que se refiere el apartado a), en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Getxo, 3 de noviembre de 1995.—El Director, Leopoldo Núñez Lekue.—74.145.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Resolución del Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC) por la que se convoca concurso público para la contratación del servicio de limpieza del Museu Nacional d'Art de Catalunya, sito en el Palau Nacional, parc de Montjuïc, de Barcelona.

1. Entidad adjudicadora: Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC). Palau Nacional. parc de

Montjuïc, 08038 Barcelona, teléfono (93) 423 71 99, fax (93) 325 57 73.

- 2. Modalidad de adjudicación: Concurso abierto. Este expediente ha sido declarado de tramitación urgente.
- 3. a) Lugar de ejecución: Según se especifica en el pliego de prescripciones técnicas.
- b) Objeto del contrato: Servicio de limpieza del Museu Nacional d'Art de Catalunya.
- c) Presupuesto: 52.250.000 pesetas, IVA incluido.
- 4. Plazo de ejecución: Desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1996.
- 5. Solicitud de documentación: Area de Recursos del Museu Nacional d'Art de Catalunya, Palau Nacional, parc de Montjuïc, 08038 Barcelona.
- 6. a) Fecha y hora limite de recepción de proposiciones: A las once horas del día 12 de enero de 1996.
- b) Lugar de presentación: En las dependencias de la Administración del Museu Nacional d'Art de Catalunya, Palau Nacional, parc de Montjuïc, 08038 Barcelona.
 - c) Idioma: Catalan o castellano.

7. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: A las trece horas del día 15 de enero de 1996, en las dependencias de la Administración del Museu Nacional d'Art de Catalunya, Palau Nacional, parc de Montjuïc, 08038 Barcelona.

8. Garantías:

Garantia definitiva: 2.090.000 pesetas, 4 por 100 del presupuesto de licitación.

Garantia provisional: 1.045.000 pesetas, 2 por 100 del presupuesto de licitación.

9. Modalidad de pago: Previa presentación de facturas mensuales por duplicado.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Será la indicada en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el licitador: Según lo que dispone la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, subgrupo 6, categoría C.

12. Plazo durante el cual el licitador queda vinculado por su oferta: Tres meses.

13. Criterios de adjudicación del contrato: Según se especifica en el anexo 4 al pliego de cláusulas administrativas particulares.

14. Fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: 21 de noviembre de 1995.

15. Fecha de recepción del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: 21 de noviembre de 1995.

Barcelona, 22 de noviembre de 1995.—El Administrador, Ramón Front i Marrugat.—74.166.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se hace pública la adjudicación de diversos contratos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

Ejecución de las comprendidas en el proyecto de construcción de un centro social comunitario en el ámbito del P. E. R. I, fábrica de gomas, adjudicado por el pleno del Ayuntamiento, con fecha 10 de julio de 1995, mediante procedimiento abierto por concurso, a favor de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», por la cantidad de 414.412.330 pesetas.

Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de alcantarillado del núcleo urbano de «El Rebolledo», adjudicado por la comisión de Gobierno, con fecha 5 de julio de 1995, mediante procedimiento abierto por concurso a favor de «Luis Batalla, Sociedad Anónima», por la cantidad de 66.825.000 pesetas.

Ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en el poligono 3/2 de la playa de San Juan, adjudicado por la comisión de Gobierno, con fecha 26 de Julio de 1995, mediante procedimiento abierto por concurso, a favor de la sociedad Cooperativa Eléctrica Murciana, por la cantidad de 77.830.000 pesetas.

Alicante, 26 de octubre de 1995.—El Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio.—Juan Seva Martínez.— 66.384-E.

Resolución del Ayuntamiento de Camas por la que se anuncia la contratación de dos préstamos.

El Ayuntamiento de Camas tramita procedimiento negociado de contratación de dos préstamos, con las siguientes características:

1. Cuantía v finalidad:

628.931.452 pesetas, para refinanciación de otros préstamos, con plazo de amortización de once años, incluido un año de carencia en el abono de intereses.

105.465.848 pesetas, para inversiones del presupuesto municipal de 1995, con amortización en diez años, incluido un año de carencia en el abono de intereses.

El tipo de interés máximo es del 12,5 por 100 y la comisión máxima de apertura el 0,50 por 100, para ambos préstamos.

- 2. Garantías: Los préstamos se encuentran garantizados con la participación municipal en los tributos del Estado.
 - 3. Procedimiento:

El anuncio de esta contratación ha sido remitido al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» en fecha 24 de noviembre de 1995.

Las proposiciones, conforme a los modelos que figuran en los pliegos, deberán presentarse hasta el día 14 de diciembre de 1995 (préstamo de 105.465.848 pesetas) y hasta el día 2 de enero de 1996 (préstamo de 628.931.452 pesetas). La apertura de plicas será el 18 de diciembre de 1995 y el 4 de enero de 1996, respectivamente.

Para mayor información podrán dirigirse a la Secretaria del Ayuntamiento de Camas, plaza Nuestra Señora de los Dolores, sin número, código postal 41900, Camas (Sevilla), teléfono: 5980264, fax: 4396145.

Lo que se hace público para general conocimiento. Camas, 24 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.—74.188.

- Resolución del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se anuncia concurso para consultoría y asistencia, servicios y trabajos específicos y concretos no habituales.
- 1.º Objeto: Ejecución del expediente de contratación de distribución y recogida de las hojas del Padrón Municipal de Habitantes y Estadística de población de 1996.
- 2.º Tipo de licitación: Será de 62.000.000 de pesetas, mejorable a la baja por los licitadores.
- 3.º Plazo de ejecución. El plazo máximo no podrá exceder en tres meses a la fecha de notificación de la adjudicación del presente contrato.
- 4.º Fianzas: Se exigirá fianza provisional de 1.240.000 pesetas, y fianza definitiva del 4 por 100 del importe total del contrato y será depositada en el plazo de quince días desde la firma de éste.